



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7192

24/01/2017

16125

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que el hecho al que posiblemente se alude ocurrió el pasado 9 de septiembre de 2016. Ese día el equipo del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil de Lugo intervino en un vertido, con resultado de mortandad piscícola, ocurrido en el río Ulla a su paso por Monterroso (Lugo).

Asimismo, comparecieron en el lugar tomando muestras, Agentes Medioambientales del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia y un técnico de Aguas de Galicia.

De la investigación realizada por el citado SEPRONA y según los informes técnicos emitidos por el Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia, se atribuyó la presunta responsabilidad del vertido y posterior mortandad piscícola a la actividad de la estación depuradora de aguas residuales de Monterroso, actualmente gestionada por la empresa FCC-ACUALIA, S.A.

En relación con los hechos descritos se instruyeron las correspondientes diligencias policiales, que fueron entregadas en el Juzgado de Guardia de Chantada (Lugo).

Por parte de la Guardia Civil se realizan los servicios preventivos de vigilancia en los cauces de los ríos de la provincia de Lugo al objeto de detectar este tipo de sucesos o cualquier otro, con el fin de evitarlos y, en caso de que se produzcan, denunciarlos ante la Administración competente.

Madrid, 25 de mayo de 2017